y Medio Ambiente, todo sin perjuicio de cualquier otro que tuviera el interesado.

Mérida, a 3 de febrero del 2000.

El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ANTONIO VELEZ SANCHEZ

RESOLUCION de 3 de febrero de 2000, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «Los Cubones y Los Cuartos», del término municipal de Olivenza.

Vistos los informes preceptivos y las informaciones sanitarias necesarias, realizadas por el Servicio de Sanidad Animal, y de conformidad con el punto 2 del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero y punto 1, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, la Orden de 6 de septiembre de 1988, de la Consejería de Agricultura y Comercio y punto 4, artículo 9 del Decreto 158/1999 de 14 de septiembre, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELVE conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «Los Cubones y los Cuartos», propiedad de D. Joaquín García González, situada en el término municipal de Olivenza (Badajoz), que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el n.º 950037 y n.º de registro sanitario P10060180.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes desde la notificación de la misma ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, todo sin perjuicio de cualquier otro que tuviera el interesado.

Mérida, a 3 de febrero del 2000.

El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ANTONIO VELEZ SANCHEZ RESOLUCION de 3 de febrero de 2000, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «Monte Tesso» del término municipal de Olivenza.

Vistos los informes preceptivos y las informaciones sanitarias necesarias, realizadas por el Servicio de Sanidad Animal, y de conformidad con el punto 2 del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero y punto 1, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, la Orden de 6 de septiembre de 1988, de la Consejería de Agricultura y Comercio y punto 4, artículo 9 del Decreto 158/1999 de 14 de septiembre, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELVE conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «Monte Tesso», propiedad de D.ª Josefina Chacón Martínez, situada en el término municipal de Olivenza (Badajoz), que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el n.º 950200 y n.º de registro sanitario P10060181.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes desde la notificación de la misma ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, todo sin perjuicio de cualquier otro que tuviera el interesado.

Mérida, a 3 de febrero del 2000.

El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ANTONIO VELEZ SANCHEZ

RESOLUCIN de 3 de febrero de 2000, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «La Barraca» del término municipal de Torremayor.

Vistos los informes preceptivos y las informaciones sanitarias necesarias, realizadas por el Servicio de Sanidad Animal, y de con-